



Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. - Anuncio de 6 de mayo de 2014 por el que se convoca procedimiento para la recepción de ofertas para la contratación por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. de servicios para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional de *Hostelería y Turismo* y, en concreto, *Operaciones básicas en cocina (Nivel 1)*, que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el *Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad*, que tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituye una regulación del ejercicio profesional, y con cargo al proyecto denominado *Intégrate en Santa Cruz*.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

- a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional de *Hostelería y turismo* y, en concreto, *operaciones básicas de cocina (Nivel 1)*, bajo la modalidad presencial, en las dependencias de la persona jurídica, adjudicataria, para un total de 15 alumnos, a razón de cuatro horas diarias según establece el certificado de profesionalidad de la especialidad *Operaciones básicas de cocina*, incluyendo parte teórica y práctica, de tal manera que la persona jurídica adjudicataria se comprometerá a gestionar las prácticas incluidas en el certificado, en colaboración con el personal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

La oferta deberá ajustarse a lo que a tal efecto dispone el *Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad*, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 216, de 6 de septiembre de 2008, y el *Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 220, de 13 de septiembre de 2013.*

- b) En caso de que los/las alumnos/as no posean las competencias clave suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los/las alumnos/as para la acción formativa pertinente, la persona jurídica adjudicataria deberá realizar la prueba de acceso previa correspondiente así como impartir el curso previo de acceso, cumpliendo en todo caso con las obligaciones legales y reglamentarias vigentes y siempre de acuerdo a lo que disponga el organismo oficial competente en la materia.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-



Se prevé que se inicie a mediados de mayo y se extienda hasta el mes de octubre de 2014.

4. - PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

Las ofertas deberán expresar el precio por hora y por alumno/a del servicio así como el precio global del mismo, indicando expresamente cualquier impuesto indirecto que correspondería repercutir. En ningún caso deberá superar la cantidad total VEINTEMIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400,00 €), importe que incluye cualquier impuesto indirecto que grave este servicio.

5. - OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.
- b) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83.
- c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
- d) Teléfonos: (922) 53 33 53
- e) Fax: (922) 53 23 05
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 12 de mayo de 2014 en la página web de la Sociedad.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, situado en la calle Imeldo Serís 83, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00h, en el plazo, por razones de urgencia debidas a la ejecución del proyecto indicado en el tiempo debido, de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en "Concursos y licitaciones. Perfil del contratante. Anuncios información previa" de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. (www.sociedad-desarrollo.com).

b) Documentación a presentar: la oferta conjuntamente con la documentación enumerada en el punto 2.- OBJETO DEL CONTRATO de este Anuncio.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de envío y anunciar el mismo día a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. por fax la remisión por la vía de que se trate.

2º) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83



3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto "6.PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN." La proposición no será aceptada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2014.- El Consejero Delegado, D. Florentino Guzmán Plasencia Medina.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Florentino Guzmán Plasencia Medina', is written over the text of the signature line.